
CAPÍTULO 2

El Derecho Administrativo Interamericano y el bien común



José Ignacio Hernández G.

Doctor en Derecho, Universidad Complutense de Madrid. Profesor de Derecho Administrativo en la Universidad Central de Venezuela. Profesor de Derecho Administrativo y Constitucional de la Universidad Católica Andrés Bello (Venezuela) y Fellow del Harvard Kennedy School.





Sumario

- ¿Qué es el Derecho Administrativo?
- ¿Qué es el bien común?
- ¿Qué es el Derecho Administrativo Interamericano?
- ¿Cuál es el rol del bien común en el Derecho Administrativo Interamericano?



¿Qué es el Derecho Administrativo?

Administración-
órgano

La Administración Pública y el
Poder Ejecutivo: el Derecho
Administrativo como Derecho
estatal

Administración-
actividad

La actividad orientada a la gestión
concreta del interés público



¿Qué es el Derecho Administrativo?

La actividad orientada a la gestión concreta del interés público

- No se limita al Estado: organismos internacionales de diversa naturaleza pueden ejercer una actividad similar a la actividad administrativa (la Administración Pública global)
- La actividad administrativa del Estado no se somete solo al ordenamiento jurídico estatal: hay un ordenamiento jurídico global (más allá del Estado)



¿Qué es el bien común?

De acuerdo con Aristóteles y Santo Tomás de Aquino:

- El ser humano, como persona, debe vivir en sociedad para su plena realización
- La persona debe orientarse a promover el bienestar de la comunidad: el bien común
- El bien común requiere de una autoridad, ordenada por el principio de subsidiariedad

El Derecho Administrativo ha recogido la idea del bien común a través del concepto de buena administración



Ciclo de conferencias internacionales

Desafíos actuales del Derecho Administrativo

¿Qué es el bien común?

Los estándares de la buena administración:

- Emplazan a la Administración Pública para promover el bienestar de la comunidad
- La Administración Pública debe estar al servicio de las personas bajo la centralidad de la dignidad humana
- No se limitan a exigir solo el respeto de la Ley, pues se orientan también a afianzar la calidad de la actividad administrativa
- La Ley respeta un margen de deferencia que la Administración implementa a través de la participación ciudadana

ESTUDIOS SOBRE LA BUENA ADMINISTRACIÓN EN IBEROAMÉRICA

Jaime Rodríguez-Arana Muñoz
José Ignacio Hernández G.
(Coordinadores)

ALLAN R. BREWER-CARÍAS/ JOSÉ IGNACIO HERNÁNDEZ G. MIGUEL CARDOZA ANDRY MATILLA CORREA MARCO A. ELIZALDE JALIL JOSÉ IGNACIO HERNÁNDEZ G. ERNESTO JINESTA L. VANICE REGINA LÍRIO DO VALLE	JERRY L. MASHAW JOSÉ LUIS MEILÁN GIL GREGORIO MONTERO CLAUDIO MORAGA KLENNER KARLOS NAVARRO ALEJANDRO PÉREZ HUALDE JAIME RODRIGUEZ-ARANA
--	--

Colección Derecho Público Iberoamericano
N° 4

eV editorial jurídica venezolana
Caracas 2017



¿ Qué es el Derecho Administrativo Interamericano?

El Sistema Interamericano está formado por dos ordenamientos jurídicos concéntricos



- Agrupa a diversos países del continente, incluyendo América Latina
- Parte de la Carta de la OEA y las Convenciones Interamericanas
- Coloca el énfasis en la visión pluridimensional de la democracia

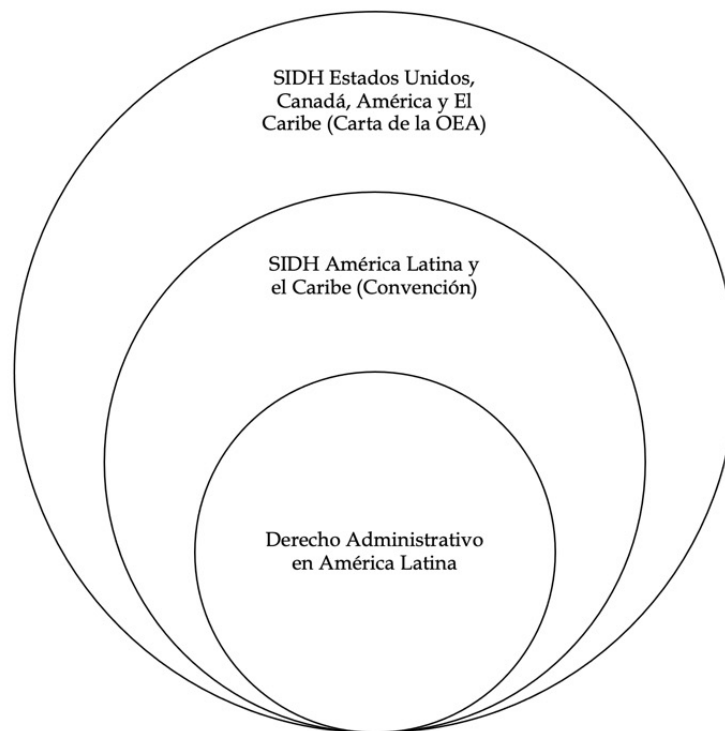


- Agrupa a algunos países de América Latina y el Caribe
- Parte de centralidad de la Convención
- Coloca énfasis en la protección de derechos humanos, incluyendo los DESCAs



Ciclo de conferencias internacionales

Desafíos actuales del Derecho Administrativo





¿ Qué es el Derecho Administrativo Interamericano?

El Sistema Interamericano integra a principios y reglas que inciden en la actividad administrativa de los Estados parte

- El debido procedimiento administrativo
- Las garantías frente a la actividad administrativa de limitación
- Las garantías frente a la actividad administrativa de prestación
- La tutela judicial efectiva frente a la actividad administrativa



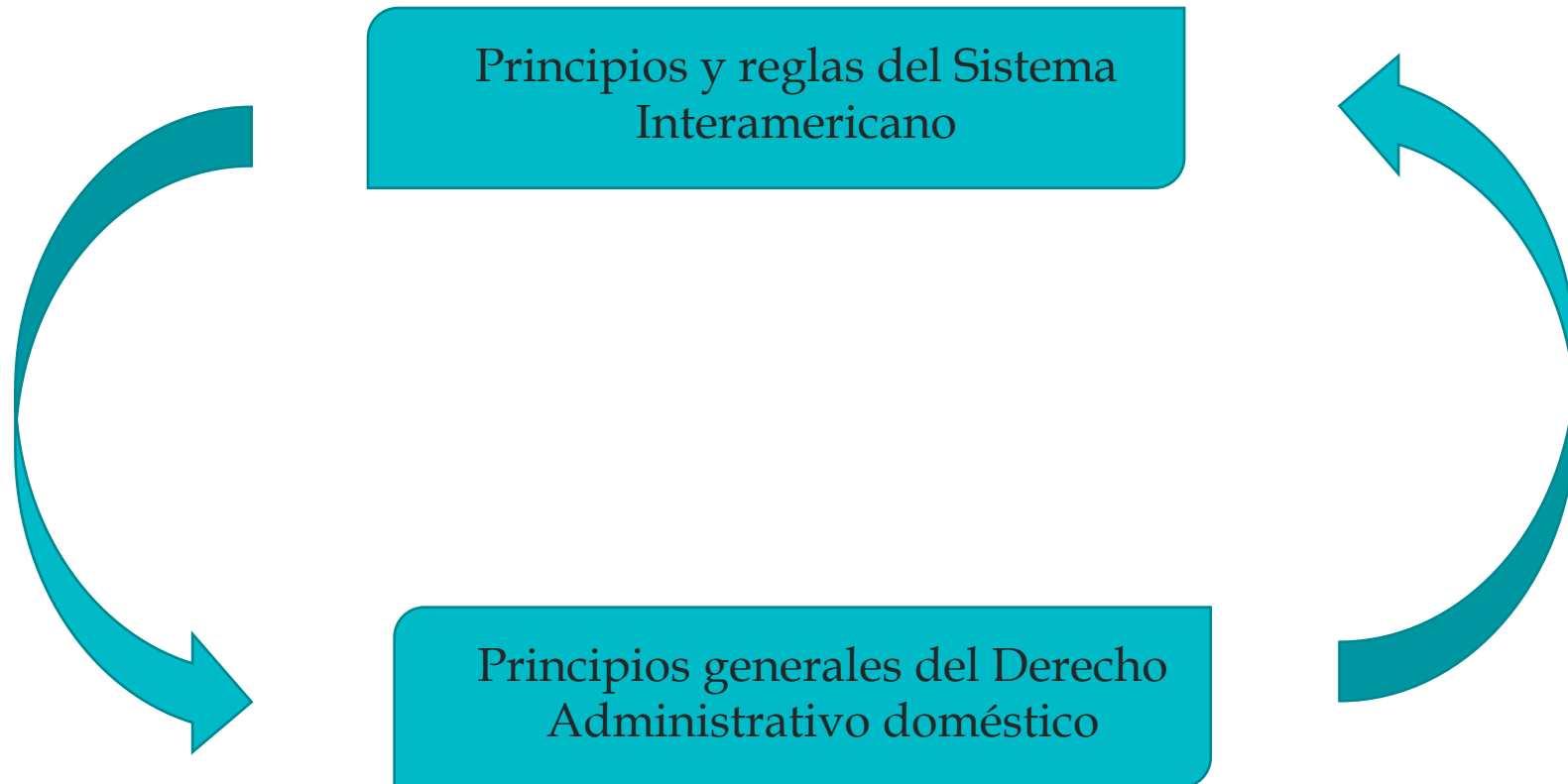
¿ Qué es el Derecho Administrativo Interamericano?

Los principios generales de Derecho Administrativo doméstico son fuente del Sistema Interamericano (literal c del artículo 38.1 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia)

- Los principios generales del Derecho son fuente supletoria del Derecho Internacional Público
- Los principios generales del Derecho Administrativo son la fuente del Derecho Administrativo Global
- Estos principios generales de Derecho deben extraerse del método deductivo, de acuerdo con principios comunes en la región, incluyendo el Derecho Administrativo Común en America Latina

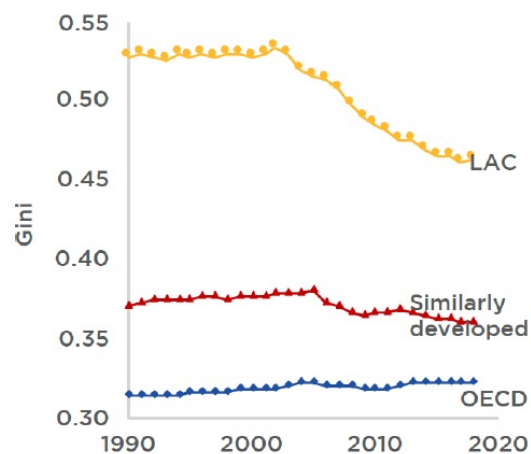


¿ Qué es el Derecho Administrativo Interamericano?



¿Cuál es el rol del bien común en el Derecho Administrativo Interamericano?

- El Derecho Administrativo Interamericano como Derecho transformador en la región más desigual del mundo



¿Cuál es el rol del bien común en el Derecho Administrativo Interamericano?

- El carácter transformador exige ponderar diversos intereses, de acuerdo con las “justas exigencias del bien común” (Art. 32, Convención).
- “Es posible entender el bien común, dentro del contexto de la Convención, como un concepto referente a las condiciones de la vida social que permiten a los integrantes de la sociedad alcanzar el mayor grado de desarrollo personal y la mayor vigencia de los valores democráticos” (Corte Interamericana, Opinión Consultiva OC-5/85 de 13 de noviembre de 1985).



Los retos del Derecho Administrativo Interamericano derivadas del bien común:

- La fragilidad de las Administraciones Públicas como condicionante negativa para el cumplimiento del bien común.
- El bien común y la dignidad humana frente a la desigualdad.
- El bien común y el principio de subsidiariedad frente a los riesgos del autoritarismo-populista.